

Jueves 24 de junio 2010

Actualidad informativa Nº 20



Presentó acción de inconstitucionalidad ante la Sala IV Defensora interpuso hoy acción para evitar que Derechos Humanos sean llevados a Referéndum



Esta tarde, la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, presentó ante la Sala IV una acción de inconstitucionalidad que pretende evitar que los Derechos Humanos de grupos de personas específicos sean sometidos a referéndum. Más información en Pág.2. *Foto con fines estrictamente ilustrativos.*

Defensoría capacita
a profesores para
identificar formas
de discriminación
en centros
educativos



Más información en
Pág.5.

Foto Oficina de Prensa DHR

Defensoría aboga por Política Pública que garantice acceso a la vivienda Defensoría llama hoy a entidades a definir futuro de la vivienda de interés social



Más información en Pág.4 .

Foto con fines ilustrativos

Presentó acción de inconstitucionalidad ante la Sala IV

Defensora interpuso hoy acción para evitar que Derechos Humanos sean llevados a Referéndum

La Defensoría de los Habitantes interpuso hoy una acción de inconstitucionalidad que pretende evitar que los Derechos Humanos de grupos de personas específicos sean sometidos a referéndum.

Esta tarde, la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, presentó ante la Sala IV los argumentos jurídicos que evidencian la existencia de elementos discriminatorios, restrictivos y excluyentes que tendría la aplicación del mecanismo del referéndum en temas de reconocimiento y protección de los Derechos Humanos.



Foto con fines estrictamente

En su argumentación, la Defensoría parte del respeto y reconocimiento del mecanismo del referéndum como una de las herramientas de participación ciudadana con que contamos los y las costarricenses, pero con límites más amplios que los que establece el artículo 2 de la Ley 8492.

Para la Defensoría, el mecanismo del referéndum no puede ser legítimamente empleado para poner en tela de duda si un determinado grupo de habitantes tiene o no la titularidad de derechos civiles, sociales y económicos, en el tanto la existencia de los Derechos Humanos, son inherentes a la condición humana.

De esta forma, a criterio de la Defensoría, someter a referéndum la materia de Derechos Humanos es un acto jurídicamente inválido e inconstitucional en tanto implica una violación frontal a los límites impuestos a la potestad legislativa en el párrafo primero del artículo 105 de la Constitución Política, y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En ese sentido se recuerda que la Sala Constitución ha resuelto a favor de la progresividad de los derechos fundamentales y que éstos no se encuentran sujetos a criterios de oportunidad o a la aceptación popular, sino más bien, es una obligación que emana directamente del Derecho de la Constitución.

“La definición vía referéndum de la emisión de legislación que tiene por objeto y fin proteger los derechos humanos para un grupo específico de la sociedad puede tener más bien como consecuencia la profundización de procesos de discriminación y exclusión, situaciones que son, en sí mismas, violatorias de Derechos Humanos”, dijo hoy la Defensora de los Habitantes.

La Defensoría sostiene que, en estos supuestos, el referéndum, pasa de ser un instrumento destinado a la aprobación o desaprobación de un proyecto de ley en particular, a más bien, centrar la discusión en la procedencia o no de reconocer derechos inherentes a la condición humana de un individuo, según su pertenencia a un determinado grupo social.

En materia de derechos humanos las mayorías no tienen legitimidad para decidir si los grupos minoritarios son o no son titulares de los derechos que ellos mismos ostentan por ser inherentes a la dignidad humana.

En ese sentido si se parte de la discriminación como fenómeno social y las formas en que este opera, la posibilidad de someter a referéndum un proyecto de ley relacionado con el reconocimiento de derechos para un grupo específico tiene como consecuencia indeseable la legitimación de procesos de exclusión.

Ante ello, la Defensoría sometió a los y las señoras Magistradas de la Sala Constitucional la necesidad de que se declare inconstitucional el artículo 2 de la Ley 8492 y por ende, cualquier decisión del Tribunal Supremo de Elecciones que pretenda someter a consulta derechos de grupos o sector específicos y minorías, incluyendo el que pretenda someter, el proyecto de ley que busca regular derechos estrictamente civiles de la unión entre personas del mismo sexo.

Asimismo se solicitó a la Sala IV la suspensión del procedimiento de referéndum que actualmente tramita el Tribunal Supremo de Elecciones, como una medida cautelar.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Defensoría aboga por Política Pública que garantice acceso a la vivienda

Defensoría llama hoy a entidades a definir futuro de la vivienda de interés social

La Defensoría de los Habitantes convocó hoy a instituciones estatales y organizaciones que atienden la situación habitacional para discutir sobre el futuro de la vivienda de interés social en el país por considerar que requiere de un pronto e integral abordaje.

La Defensoría llamará esta mañana la atención sobre las omisiones estatales en esta materia pues no existe una verdadera política pública que garantice el acceso a la vivienda, de la cual se desprenden vacíos en aspectos que inciden en una negación del derecho que va en contra de los y las habitantes víctimas de exclusión.



Hoy se reunieron en la Defensoría representantes del sector vivienda para analizar la necesidad de una política pública que garantice acceso a este derecho.

Foto: Oficina de Prensa DHR

En este sentido, para la institución defensora, las carencias proceden principalmente de la falta de esa coordinación institucional necesaria para promover, generar y ejecutar las políticas en esta materia; debe destacarse que para el año 2007 el déficit ya superaba las 16.000 soluciones habitacionales.

Ante este panorama, la Defensoría considera de suma importancia reunir a las diferentes instancias relacionadas con el tema de vivienda para analizar a profundidad áreas de acción tales como el Plan Nacional de Vivienda, el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la reconstrucción de vivienda con ocasión de una emergencia, y la vivienda indígena.

Asimismo abordar las propuestas existentes relativas a la atención de una deuda que arrastra el país con respecto a la vivienda, y que constituye un derecho humano que posibilite acciones del Estado en aras de garantizar su efectiva satisfacción.

Entre los planes que se discutirán tiene relación con el período de trámite para acceder a una vivienda de interés social y que será explicada por representantes del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Otras organizaciones darán a conocer modelos alternativos para la provisión de vivienda a grupos de bajos ingresos.

La actividad se llevará a cabo hoy jueves 24 de junio a partir de las 8:00 de la mañana y hasta las 4:00 de la tarde, en la sede de la Defensoría de los Habitantes, ubicada en Barrio México.

Como parte del proyecto “El Cole en Nuestras Manos” del MEP

Defensoría capacita a profesores para identificar formas de discriminación en centros educativos

Durante toda esta semana la Defensoría de los Habitantes desarrolla un proceso de capacitación dirigido a docentes y personal administrativo de colegios pertenecientes al proyecto denominado “El Cole en Nuestras Manos”.



La intención es darle instrumentos a los profesores para identificar y poder enfrentar cualquier situación de discriminación en los centros educativos que vaya en detrimento de poblaciones vulnerables en el campo de la discapacidad, género, diversidad sexual y raza.

Profesionales de la Defensoría capacitan a profesores/as de colegios públicos.

Foto: Oficina de Prensa DHR

El proyecto “El Cole en Nuestras Manos” del Ministerio de Educación busca promover prácticas institucionales que fomenten el arraigo, la permanencia y la convivencia estudiantil en 64 centros educativos de secundaria.

Un diagnóstico, realizado el año anterior en los centros educativos, identificó que uno de los temas que más requiere atención, para un manejo integral, es el fenómeno droga, razón por la cual se incorporó al Instituto de Farmacodependencia IAFA; y al Instituto Costarricense de la Droga (ICD) para el desarrollo de contenidos especializados en materia de consumo y tráfico.

La Defensoría, a través de la Dirección de Promoción y Divulgación, participa en este proceso que procura capacitar a las y los docentes sobre diversas temáticas relacionadas con la educación en Derechos Humanos.

En esta semana se capacita a representantes de 16 colegios, entre ellos: Colegio Bilingüe de Palmares, Colegio Hernán Zamora Elizondo, Colegio Rincón Grande, Liceo Castro Madriz y el Liceo de Pavas. Se estima que en cuatro semanas se alcanzará cubrir la totalidad de los colegios incluido en este proyecto nacional.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

